



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Nº 002-2019-GRJ/GRRNGMA

Huancayo, 28 JUN 2019

VISTO

La Carta Nº 003-2019-ING.DASP/GRJ, de fecha 26 de junio del 2019, Ingeniero Civil Daniel Ángel Socualaya Perez, remite la evaluación de la elaboración de la actualización de precios del expediente técnico del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO - PROG. KM 0+000- 4+000, DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" – CÓDIGO SNIP 232540;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que. "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con el artículo 2º y 4º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo".

Que, de la misma manera el literal a) del artículo 53 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, establece como función específica de los gobiernos regionales el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de Ordenamiento Territorial, a partir de ello, los gobiernos regionales desarrollan, en el marco de la descentralización, las funciones específicas que por Ley Orgánica se les asignó en materia de Ordenamiento Territorial. Estas funciones son ejercidas en el marco y en correspondencia con las políticas y planes nacionales y sectoriales vigentes, para lo cual el Ministerio del Ambiente, en cumplimiento de sus funciones en esta materia, brinda la asistencia técnica necesaria

GRRNGMA	
DOC. Nº	3455493
EXP. Nº	2351401





- Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 016-2017-G.R.-JUNIN/GRRNGMA, de fecha 21 de diciembre del 2017, se aprobó el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO - PROG. KM 0+000- 4+000, DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", en los siguientes términos:

[(...)] **ARTÍCULO 1°: APROBAR**, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO - PROG. KM 0+000- 4+000, DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN": con código SNIP N° 50706, por la modalidad por contrata a suma alzada, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de diciembre del 2017:

Presupuesto de obra	61,045,574.00	81,996,484.86
Expediente técnico	1,523,089.00	819,964.85
Supervisión	913,854.00	819,964.85
Autorización ANA	----	34,663.30
Certificación del SIRA	----	48,000.00
Licencia Ambiental	----	120,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	63,482,517.00	84,542,202.00

Son: Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Dos con 00/100 nuevos soles. (...)]



- Que, a través Oficio N° 1346- 2019-INDECI-FONDES/70.0, de fecha 21 de marzo del 2019, el General de Brigada EP Jorge Luis Chávez Cresta, Secretario Técnico de la Comisan Multisectorial de FONDES , remitió la solicitud para un cofinanciamiento de un (01) proyecto con recursos del Fondo para intervención ante la ocurrencia de desastres naturales – FONDES, donde señala:

[(...)] Al respecto, es preciso señalar a usted, señor Gobernador Regional, que el tercer párrafo del artículo 9 del anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, sobre el procedimiento para la atención de solicitudes de financiamiento de intervenciones para la mitigación y capacidad de respuesta, precisa que la secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, podrá requerir la opinión técnica de las entidades y/o sectores competentes (INDECI O ministerios) sobre la calidad y consistencia de las intervenciones.

En virtud de ello, con documento de referencia (b) esta secretaria técnica solicito opinión técnica del proyecto de inversión al ministerio de agricultura y Riego, la misma que fue atendida por la autoridad Nacional del Agua según informe N° 055-2018-ANA-DPDRH-UEPH/MMGB remitida por anexo (1), en



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

el que se detalla que el proyecto de Inversión se encuentra con OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.

Así mismo, se comunica que vuestra representada que, debe tener en consideración lo siguiente:

1. Se debe actualizar e Formato N° 1 "solicitud dirigida a la Secretaria técnica de la comisión Multisectorial" y el Formato N° 2 "Declaración jurada de no contar con financiamiento", ambos firmados por el Titular del Pliego,
2. El informe de evaluación presupuestal debe ser del .F. 2018-2019, suscrito por el jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en la entidad, donde señal la falta de recursos para financiar las intervenciones, formato que puede ser descargado del siguiente link: <http://www.indeci.gob.pe/contenido.php?item=MzM4>.
3. Asimismo, en el caso de cofinanciamiento, el informe de evaluación presupuestal deberá incluir la identificación de los saldos y/o recursos no certificados de su presupuesto institucional Año Fiscal 2019, los cuales se destinaran al financiamiento de la ejecución de la inversión.
4. El Resumen de intervención, debe contener la ubicación de la localidad a intervenir, la descripción del estado actual de la zona y/o servicio en riesgo, el álbum fotográfico y las coordenadas UTM de inicio y fin de los tramos a intervenir tanto por la entidad como por el Secretaria técnica del FONDES, así como cualquier otra información que demuestre la necesidad de la intervención (plano, cortes y otros).
5. No presenta declaración el cronograma de ejecución física y financiera (incluye la incorporación de los recursos, procesos de selección, ejecución de la intervención, liquidación), tanto de las metas físicas a ejecutar con recursos del FONDES y con recursos propios de la entidad.
6. Debe presentar el Formato N° 07-A Registro de proyecto de inversión", firmado y sellado por el responsable de la Unidad Formuladora – UF y el Formato N° 08-A " registro en la fase de Ejecución para proyectos de Inversión", firmados y sellados por la Unidad Formuladora – UF y la Unidad Ejecutora de Inversiones –UEI.
7. No presenta Declaración Jurada donde indica que cuenta con Expediente técnico actualizado.
8. Considerar la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 del Invierte.pe, donde indica que tras la aprobación del expediente técnico, la UEI registra en el banco de Inversiones mediante el Formato N° 08 – A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, la información resultante del expediente técnico, así como adjuntar el documento de aprobación del expediente técnico, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.
9. El Gobierno Regional de Junín, debe tener en cuenta que las variaciones en los componentes, metas y/o costos del proyecto de inversión, deben ser registradas en "Notas de Ejecución del Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión" con el sustento técnico respectivo.
10. En el Presupuesto de obra del Expediente Técnico, presenta supervisión, la entidad debe tener en consideración que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 186, menciona que durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda.

Previo cumplimiento de las consideraciones expuestas, el Gobierno Regional de Junín, puede solicitar el financiamiento para la ejecución del proyecto de





"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Inversión, para lo cual debe presentar ante esta secretaria técnica la documentación completa que se detalla por anexo (2).

Finalmente, ante esta situación descrita en párrafos precedentes, por anexo (3), procedemos a la devolución de a documentación remitida a la Secretaría Técnica, e indicar una nueva solicitud de financiamiento, de considerarlo pertinente. (...)]

Que, con proveído en el Oficio N° 001- 2019-GRJ-CR/JLBV, de fecha 14 de mayo del 2019, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita al Lic. Wilderson Ochoa Espejo comunicar el estado situacional del EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO- REGIÓN JUNÍN;

Que, a través con Informe N° 01-2019-GRJ/GRRNGMA-WOE, de fecha 22 de mayo del 2019, Lic. Wilderson M. Ochoa Espejo, remito el informe de estado situacional del proyecto con Código SNIP 50706, donde señala:

[(...) CONCLUSIONES:

- Habiendo revisado el Oficio N° 1346-2019-INDECI-FONDES/70.0, se concluye que se debe implementar las recomendaciones en dicho documento según los requerimientos mínimos que establece el D.S. N° 132-2017-EF, que rige para FONDES.
- Que el presupuesto aprobado y que figura en el sistema INVIERTE.PE tiene fecha 21 de diciembre del 2017, por lo cual requiere de su actualización presupuestal ya que a la fecha ha superado los 9 meses de vigencia según el reglamento de la ley n° 30225, ley de contrataciones del estado, según indica:

[(...) Artículo 34. Valor referencial.

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. (...)]

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda contratar los servicios los Servicios para la elaboración de:
 - a) Informe Técnico para la disgregación del Proyecto-1ra Etapa
 - b) Elaboración de Informe de intervención de obra según parámetros Fondes del proyecto
- Se recomienda contratar los servicios para la actualización de precios en el expediente técnico del proyecto.
- Se recomienda Contratar los servicios para el levantamiento de observaciones para el Fondes e informe respecto a la formulación y evaluación del presupuesto para el cofinanciamiento y financiamiento. -informe de evaluación presupuestal





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- Elaborar cronograma de obra.
- Se recomienda la contratación de personal especializado para la evaluación de los servicios técnicos antes mencionados. (...)]

Que, con Orden de Servicio N° 1983-2019-GRJ, se contrató a la empresa INGEHIDRA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SRL., para el servicio de actualización de costos de proyecto de inversión, donde indica:

[(...) SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO - PROG. KM 0+000- 4+000, DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", PARA LO CUAL DEBERA REVISAR QUE CONTENGA COMO MINIMO LO SIGUIENTE:

A) ACTUALIZACION DE COSTO DEL PRESUPUESTO EN EL EXPEDIENTE TECNICO.

SEGÚN ITEM 4.0 DE TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO.

*PLAZO O DURACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO: 15 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE SERVICIO, PUDIENDO ENTREGAR EL SERVICIO SOLICITADO EN MENOS DIAS DEL TIEMPO INDICADO.

*PRODUCTO A OBTENER: DEBRA PRESENTAR UN INFORME ORIGINAL, DONDE DEBERA CONTENER TODO LO SOLICITADO EN LA DESCRIPCION DEL SERVICIO, SEGÚN ITEM 4. DE LOS TDR. (...)]



Que, Con Orden de Servicio N° 2041-2019-GRJ, se contrató al Ingeniero Civil Daniel Ángel Socoalaya Perez., para el servicio de evaluación de la actualización de costos de proyecto de inversión, donde indica:

[(...) SERVICIOS DE UNA PERSONA Natural o jurídica, para la EVALUACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO - PROG. KM 0+000- 4+000, DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", SEGÚN ÍTEM 4.0 DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (...)]

Que, con Carta N° 001- 2019/ICC-SRL/GRJ, de fecha 20 de junio del 2019, el Gerente General de la empresa INGEHIDRA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SRL. Sr. Josue David Guerra Llanos, entrega la actualización de precios del expediente técnico, con Informe Técnico N° 001-2019- INGEHIDRA C.C./EF JGT, donde indica:

[(...) RESUMEN DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN.	
EXPEDIENTE ACTUALIZADO	
METAS FÍSICAS	
1. DEFENSAS CONTINUAS CON ENROCADOS LAS DEFENSAS CONTINUAS 3,774.61 M.	
a. DIQUES CON ENROCADOS 2,454.61 M. 0+000 - 0+900 Y 2+220 - 3+774.61	
b. MUROS DE CONTENCIÓN 1,320 M.	
2. ESPIGONES DE LANZAMIENTO 9 UNIDADES (DE 20 METROS CADA UNO)	
3. CANAL DE DRENAJE 3,774.61 M.	
4. SUPERVISIÓN 1 CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN.	
5. MITIGACIÓN AMBIENTAL 1 SERVICIO DE MITIGACIÓN AMBIENTAL.	
6. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS 1 TRÁMITE ANTE EL ANA	
1 TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RASGOS ARQUEOLÓGICOS	
PRESUPUESTO	
ACTIVIDADES PREVIAS	
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEFENSA RIBEREÑA M.I. RIO SATIPO	168.058,05
CONSTRUCCION DE DIQUES	63.185.395,50
CONSTRUCCIONES DE ESPIGONES DE LANZAMIENTO	2.841.250,51
CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE PIE DE DIQUE	1.025.753,88
CAPACITACION	120.000,00
COSTO DIRECTO	67.340.457,94
GASTOS GENERALES (6%)	4.040.427,48
UTILIDAD (10%)	6.734.045,79
	-
SUB TOTAL	78.114.931,21
IGV(18%)	14.060.687,62
	-
PRESUPUESTO DE OBRA	92.175.618,83
SUPERVISION	832.900,00
AUTORIZACION ANA	34.663,30
CERTIFICADO CIRA	48.000,00
LICENCIA AMBIENTAL	120.000,00
MITIGACION MBIENTAL	474.400,00
	-
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	93.685.582,13



Para la actualización de precios se utilizó cotizaciones realizadas tales como:
(MAESTRO, PROMART, REVISTA COSTOS, SODIMAC), de los insumos



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

de materiales, equipos, maquinaria, herramientas, entre otros y de la misma forma los costos actualizados de la mano de obra en referencia a la TABLA SALARIAL del 2019 de la Federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú.

CONCLUSIONES:

1. Se tiene un presupuesto actualizado de **S/. 93, 685,582.13** (NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 13/100 SOLES), al mes de Junio 2019.
2. Se tomó como referencia el presupuesto aprobado mediante **OFICIO N° 168 -2019-ANA- /DPDDRH**, con fecha 14 de febrero de 2019. (...)]

Que, con Carta N° 193-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 24 de junio de 2019, se remite al Ing. Daniel Ángel Socoalaya Pérez, evaluador del de la actualización de precios del expediente técnico, donde indica:

"(...) remito carta N°001/2019-ICC-SRL/GRJ de elaboración de actualización de precios de del expediente técnico "Mejoramiento y Ampliación de servicios de protección contra inundaciones en la Localidad de Satipo Margen Izquierda del Rio Satipo - progresiva kilómetro 0+000-4+000, distrito de Satipo-Provincia de Satipo-Junin" (...)"



Que, con Carta N° 002-2019-ING.DASP/GRJ, de fecha 25 de junio de 2019, el Ingeniero Civil Daniel Ángel Socoalaya Perez entrega la evaluación de la elaboración de la actualización de precios del expediente técnico, con informe técnico N° 001-2019-ING.DASP/GRJ, donde indica:

[(...) ANÁLISIS:

Para realizar la evaluación de la actualización de precios del expediente técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO-REGIÓN JUNÍN." Se divide en dos etapas:

A. DEL ANALISIS PRESUPUESTARIO ENTRE EXPEDIENTE TECNICO, RESOLUCION DE APROBACION E INFORME PRESENTADO EN EL MINAGRI:

Se realizó un análisis coherente habiendo varias contradicciones con dichos documentos, por lo cual no se precisa un presupuesto definitivo, como se describe en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO:	MONTO S/.	DESCRIPCION
------------	-----------	-------------



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

EXPEDIENTE TECNICO	84,542,202.00	Monto inicial
APROBACION CON RESOLUCION GERENCIAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDI AMBIENTE	84,542,202.00	Monto inicial
OFICIO N° 168-2019-ANA-GG/DPDRH	93,685,582.13	Monto variado

B. DE LA ACTUALIZACION DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO- REGION JUNIN"

- Falta cotización de materiales, maquinaria e insumos.
- Falta desgredado de gastos generales, supervisión, movilización y desmovilización de maquinaria, capacitación, ANA, CIRA, licencia ambiental y mitigación ambiental.
- Falta cuadros comparativos de metrados, presupuestos y metas.

Por lo tanto no se aprueba la actualización, hasta que se subsane las observaciones.

RECOMIENDO

Que, se tome como base el presupuesto aprobado por el MINAGRI, para la realización de la actualización de precios del expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO- REGION JUNIN"

Que se derive el presente documento la empresa INGEHIDRA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.R.L. para el levantamiento de observaciones correspondiente. (...)]

Que, con Carta N° 206-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 25 de junio de 2019, se remite al Gerente General de la Empresa INGEHIDRA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA SRL., Ing. Josue David guerra Llanos, las observaciones de la actualización de precios del expediente técnico, donde indica:

"(...) remito carta N°002/2019-ING-DASP/GRJ de elaboración de actualización de precios de del expediente técnico "Mejoramiento y Ampliación de servicios de protección contra inundaciones en la Localidad de Satipo Margen Izquierda del Rio Satipo - progresiva kilómetro 0+000-4+000, distrito de Satipo-Provincia de Satipo-Junín" realizar el





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

levantamiento de observaciones considerando las recomendaciones (...)"

Que, con Carta N° 002- 2019/ICC-SRL/GRJ, de fecha 25 de junio del 2019, el Gerente General de la empresa INGEHIDRA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SRL. Sr. Josue David Guerra Llanos, entrega el levantamiento de observaciones de la actualización de precios del expediente técnico, con Informe Técnico N° 002-2019- INGEHIDRA C.C./EF JGT, donde indica:

[(...) RESUMEN DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL AMBIENTE	
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN.	
EXPEDIENTE ACTUALIZADO	
METAS FÍSICAS	
1. DEFENSAS CONTINUAS CON ENROCADOS LAS DEFENSAS CONTINUAS 3,774.61 M.	
a. DIQUES CON ENROCADOS 2,454.61 M. 0+000 - 0+900 Y 2+220 - 3+774.61	
b. MUROS DE CONTENCIÓN 1,320 M.	
2. ESPIGONES DE LANZAMIENTO 9 UNIDADES (DE 20 METROS CADA UNO)	
3. CANAL DE DRENAJE 3,774.61 M.	
4. SUPERVISIÓN 1 CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN.	
5. MITIGACIÓN AMBIENTAL 1 SERVICIO DE MITIGACIÓN AMBIENTAL.	
6. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS 1 TRÁMITE ANTE EL ANA	
1 TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RASGOS ARQUEOLÓGICOS	
PRESUPUESTO	
ACTIVIDADES PREVIAS	
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEFENSA RIBEREÑA M.I. RIO SATIPO	168.058,05
CONSTRUCCION DE DIQUES	63.185.395,50
CONSTRUCCIONES DE ESPIGONES DE LANZAMIENTO	2.841.250,51
CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE PIE DE DIQUE	1.025.753,88
CAPACITACION	120.000,00
COSTO DIRECTO	67.340.457,94
GASTOS GENERALES (6%)	4.040.427,48
UTILIDAD (10%)	6.734.045,79
	-





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

SUB TOTAL	78.114.931,21
IGV(18%)	14.060.687,62
	-
PRESUPUESTO DE OBRA	92.175.618,83
SUPERVISION	832.900,00
AUTORIZACION ANA	34.663,30
CERTIFICADO CIRA	48.000,00
LICENCIA AMBIENTAL	120.000,00
MITIGACION MBIENTAL	474.400,00
	-
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	93.685.582,13

- a) Se realizó el desagregado de los siguientes componentes:
- ❖ Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias.
 - ❖ Capacitación
 - ❖ Gastos generales
 - ❖ Cálculos de flete
 - ❖ Supervisión
 - ❖ Certificación ANA
 - ❖ CIRA
 - ❖ Licencia Ambiental

- b) Se realizó la cotización de materiales, maquinarias e insumos:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN				
COSTOS DE INSUMOS - MATERIALES				
N°	MATERIALES	REVISTA COSTOS	FERRETERIA GRUPO VASQUEZ ALANYA E.I.R.L	FERRETERIA - INVERSIOS ALKAFRAN S.A.C
1	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	2,97	4,06	4,08
2	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	2,97	4,05	4,10
3	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	13,00	4,10	4,10
4	CALAMINA GALVANIZADA 1.83 X 0.830 m x0.3 mm		12,98	13,00
5	CLAVOS PARA CALAMINA		6,98	7,00
6	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60		3,20	3,20
7	ARENA FINA		40,84	40,90
8	PIEDRA PARA ENROCADO Dmin=.80m		33,99	34,00
9	PIEDRA PEQUEÑA ZARANDEADA (CONCRETO)	42,37	40,25	40,25
10	PIEDRA CHANCADA DE 1/2-3/4	45,00	42,43	42,45
11	ARENA GRUESA		42,37	42,40
12	PEGAMENTO PHS	19,75	146,25	146,30
13	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	171,01	23,07	23,07
14	TECKNOPORT E= 1"	172,80	1,38	1,40
15	SELLADOR DYNATRED	35,00	161,03	162,00
16	YESO	40,00	12,54	13,03
17	CINTA MASKIN		2,20	2,20



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

18	IMPRIMANTE PROTECTOR DE ENCOFRADOS		35,00	35,50
19	ADITIVO CURADOR		21,18	23,00
20	GEOMEMBRANA PVC e-1mm		10,50	10,50
21	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)		41,42	41,42
22	GEOTEXTIL MT 180 gr/m2		3,32	3,32
23	MADERA TORNILLO		5,31	5,42
24	TRIPLAY DE 4' X 8' X 12 mm		59,38	59,38
25	TRIPLAY DE 4' X 8' X 6 mm		33,90	34,00
26	PINTURA ESMALTE SINTETICO		33,67	33,67
27	CORDEL N°8		0,79	0,80
28	GRAVA (MATERIAL PROPIO CLSIFICADO)		1,65	1,70
29	REGLA DE MADERA	35,20	6,40	6,54
30	ESTACAS DE MADERA		2,54	2,55
31	ADITIVO ACELERANTE FRAGUA		16,95	16,95
32	GEOTEXTIL MT 180 gr/m2	8,04	1602,71	1650,00
33	GEOMEMBRANA PVC e-1mm		974,58	980,50

Para la actualización de precios del expediente técnico se tomaron en cuenta costos del mes de junio del presente año, al igual que los costos de mano de obra del personal y de maquinarias.

CONCLUSIONES:

- Se tiene un presupuesto actualizado de **S/. 93, 685,582.13** (NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 13/100 SOLES), al mes de junio 2019.
- Se tomó como referencia el presupuesto aprobado mediante **OFICIO N° 168 -2019-ANA- /DPDDRH**, con fecha 14 de febrero de 2019. El cual adjunta el Informe de Técnico N° **055-2018-ANA-DPDRH-UEPH/MMGB**, de cual se menciona algunos comentarios, conclusiones y recomendaciones que son las siguientes:
 - Análisis: De la revisión conjunta en medio físico se encontraron reparos que fueron absueltos por la unidad formuladora y/o ejecutora.
 - Conclusión: En general el expediente técnico evaluado posee una estructura de contenido acorde a la normativa vigente en cuanto al contenido mino para proyectos hidráulicos de protección de riberas en los cauces naturales (ríos y quebradas), por lo tanto, **CUENTA CON OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO.**
 - Recomienda: Previa a la ejecución de la obra la entidad ejecutora debe aprobar el expediente técnico a través de resolución administrativa. Se Adjunta al presente informe el oficio del MINARI.
- La presente actualización tomo los metrados y partidas del expediente revisado y aprobado por MINAGRI, sin realizar variación alguna en metrados o partidas. (...)]

Que, con Carta N° 209-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 25 de junio de 2019, se remite al Ing. Daniel Angel Socoalaya Perez, el levantamiento





de las observaciones de la actualización de precios del expediente técnico, donde indica:

"(...) remito carta N°002/2019-ICC-SRL/GRJ de elaboración de actualización de precios de del expediente técnico "Mejoramiento y Ampliación de servicios de protección contra inundaciones en la Localidad de Satipo Margen Izquierda del Rio Satipo - progresiva kilómetro 0+000-4+000, distrito de Satipo-Provincia de Satipo-Junín" para su segunda evaluación (...)"

Que, con Carta N° 003-2019-ING.DASP/GRJ, de fecha 26 de junio de 2019, el Ingeniero Civil Daniel Ángel Socolaya Perez entrega la evaluación de la elaboración de la actualización de precios del expediente técnico, con informe técnico N° 002-2019-ING.DASP/GRJ, donde indica:

[(...)] CONCLUSIONES:

1. Se observa que hay una disminución de costo en la meta AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEFENSA RIBEREÑA M.I RIO SATIPO de S/. -17,582.65 (Ver Cuadro comparativo de Presupuesto – Anexado), por la actualización de costos en la misma, habiendo una variación en los insumos predominantes.
2. Se observa que hay una disminución de costo en la meta CONSTRUCCION DE DIQUES de S/. -38,765.99 (Ver Cuadro comparativo de Presupuesto – Anexado), por la actualización de costos en la misma, habiendo una variación en los insumos predominantes.
3. Se observa que hay un incremento de costo en la meta CONSTRUCCIONES DE ESPIGONES DE LANZAMIENTO de S/. 21,547.65 (Ver Cuadro comparativo de Presupuesto – Anexado), por la actualización de costos en la misma, habiendo una variación en los insumos predominantes.
4. Se observa que hay una disminución de costo en la CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE PIE DE DIQUE S/. -85,199.01 (Ver Cuadro comparativo de Presupuesto – Anexado), por la actualización de costos en la misma, habiendo una variación en los insumos predominantes.
5. Se observa que tiene un monto de S/. 120,000.00 para CAPACITACION (Ver cuadro de Disgregado de capacitación – Anexado).
6. Se observa que tiene un monto de S/. 34,663.30 para AUTORIZACION ANA (Ver cuadro de Disgregado de Autorización ANA – Anexado).
7. Se observa que tiene un monto de S/. 48,000.00 para CERTIFICADO CIRA (Ver cuadro de Disgregado CIRA – Anexado)





"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

8. Se observa que tiene un monto de S/. 120,000.00 para LICENCIA AMBIENTAL (Ver cuadro de Disgregado de Licencia Ambiental – Anexado)
9. Se observa que tiene un monto de S/. 474,400.00 para MITIGACION AMBIENTAL (Ver cuadro de disgregado de Mitigación Ambiental – Anexado)
10. Se tiene un presupuesto actualizado de S/. 93, 685,582.13 al mes de junio 2019.
11. El expediente presentado esta debidamente sellado y firmado correspondiente del profesional responsable del estudio.
12. El expediente está debidamente foliado.
13. Se otorga la conformidad y aprobación técnica del servicio para la elaboración de la ACTUALIZACION DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TENICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO- REGIÓN JUNÍN".

RECOMENDACIONES:

- Derivar copia de este informe a las oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes. (...)]

Que, con proveído en la Carta N° 003- 2019-ING.DASP/GRJ, de fecha 27 de junio del 2019, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, aprueba la actualización de precios del EXPEDIENTE TENICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO- REGIÓN JUNÍN, elaborar informe técnico y proyecto de resolución.

Que, con Informe Técnico N° 02-2019-GRJ/GRRNGMA/WMOE, de fecha 26 de junio de 2019, el Lic. Wilderson Maximo Ochoa Espejo, remite el informe sobre la actualización de presupuesto de costos de proyecto de inversión de código único de inversiones N° 2345383, donde indica:

[(...)]CONCLUSIONES

- a. De la revisión y evaluación se aprueba la actualización de precios del EXPEDIENTE TENICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO- REGIÓN JUNÍN,
en los siguientes términos:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL AMBIENTE	
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN.	
EXPEDIENTE ACTUALIZADO	
METAS FÍSICAS	
1. DEFENSAS CONTINUAS CON ENROCADOS LAS DEFENSAS CONTINUAS 3,774.61 M.	
a. DIQUES CON ENROCADOS 2,454.61 M. 0+000 - 0+900 Y 2+220 - 3+774.61	
b. MUROS DE CONTENCIÓN 1,320 M.	
2. ESPIGONES DE LANZAMIENTO 9 UNIDADES (DE 20 METROS CADA UNO)	
3. CANAL DE DRENAJE 3,774.61 M.	
4. SUPERVISIÓN 1 CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN.	
5. MITIGACIÓN AMBIENTAL 1 SERVICIO DE MITIGACIÓN AMBIENTAL.	
6. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS 1 TRÁMITE ANTE EL ANA	
1 TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RASGOS ARQUEOLÓGICOS	
PRESUPUESTO	
ACTIVIDADES PREVIAS	
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEFENSA RIBEREÑA M.I. RIO SATIPO	168.058,05
CONSTRUCCION DE DIQUES	63.185.395,50
CONSTRUCCIONES DE ESPIGONES DE LANZAMIENTO	2.841.250,51
CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE PIE DE DIQUE	1.025.753,88
CAPACITACION	120.000,00
COSTO DIRECTO	67.340.457,94
GASTOS GENERALES (6%)	4.040.427,48
UTILIDAD (10%)	6.734.045,79
	-
SUB TOTAL	78.114.931,21
IGV(18%)	14.060.687,62
	-
PRESUPUESTO DE OBRA	92.175.618,83
SUPERVISION	832.900,00
AUTORIZACION ANA	34.663,30
CERTIFICADO CIRA	48.000,00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

LICENCIA AMBIENTAL	120.000,00
MITIGACION MBIENTAL	474.400,00
	-
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	93.685.582,13

- La aprobación de la actualización de precios del EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO- REGIÓN JUNÍN, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

RECOMENDACIONES

Se recomienda se realice la APROBACIÓN de la actualización de precios del EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO- REGIÓN JUNÍN - SNIP 50706, con el acto resolutivo correspondiente por parte de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, así mismo, adjunto proyecto de resolución para su visación y firma correspondiente (...)]



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 21° y 41° literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867 y modificatorias, y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la actualización de precios, del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO - PROG. KM 0+000- 4+000, DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", en los siguientes términos:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL AMBIENTE
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO - PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN.
EXPEDIENTE ACTUALIZADO
METAS FÍSICAS



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

1. DEFENSAS CONTINUAS CON ENROCADOS LAS DEFENSAS CONTINUAS 3,774.61 M.	
a. DIQUES CON ENROCADOS 2,454.61 M. 0+000 - 0+900 Y 2+220 - 3+774.61	
b. MUROS DE CONTENCIÓN 1,320 M.	
2. ESPIGONES DE LANZAMIENTO 9 UNIDADES (DE 20 METROS CADA UNO)	
3. CANAL DE DRENAJE 3,774.61 M.	
4. SUPERVISIÓN 1 CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN.	
5. MITIGACIÓN AMBIENTAL 1 SERVICIO DE MITIGACIÓN AMBIENTAL.	
6. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS 1 TRÁMITE ANTE EL ANA	
1 TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RASGOS ARQUEOLÓGICOS	
PRESUPUESTO	
ACTIVIDADES PREVIAS	
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEFENSA RIBEREÑA M.I. RIO SATIPO	168.058,05
CONSTRUCCION DE DIQUES	63.185.395,50
CONSTRUCCIONES DE ESPIGONES DE LANZAMIENTO	2.841.250,51
CONSTRUCCION DE CANAL DE DRENAJE PIE DE DIQUE	1.025.753,88
CAPACITACION	120.000,00
COSTO DIRECTO	67.340.457,94
GASTOS GENERALES (6%)	4.040.427,48
UTILIDAD (10%)	6.734.045,79
	-
SUB TOTAL	78.114.931,21
IGV(18%)	14.060.687,62
	-
PRESUPUESTO DE OBRA	92.175.618,83
SUPERVISION	832.900,00
AUTORIZACION ANA	34.663,30
CERTIFICADO CIRA	48.000,00
LICENCIA AMBIENTAL	120.000,00
MITIGACION MBIENTAL	474.400,00
	-
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	93.685.582,13

SON: NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 13/100 SOLES

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 016-2017-G.R.-JUNÍN/GRRNGMA, de fecha 11 de diciembre del 2017, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes;

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que la aprobación de la actualización de precios, del expediente Técnico es de carácter





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO CUARTO.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la actualización de precios del Expediente Técnico, la responsabilidad recae en la empresa INGEHIDRA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SRL. Sr. Josué David Guerra Llanos y como Evaluador a la Ingeniero Civil Daniel Ángel Socoalaya Pérez, con Registro CIP 147513, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio ambiente y los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
.....
Ing. RUBÉN LUNA ÁLVAREZ
Gerente Regional de Recursos Naturales
Gestión del Medio Ambiente

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Es copia transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 JUL 2019


.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

3455493
2381401